



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00913155- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de Proyecto de Organización del Archivo de la Facultad de Ciencias Sociales presentado en NO-2023-00913601-UNC-SC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de un Sistema de Archivos tiene como objetivo principal normalizar la gestión de documentos de todas las áreas y oficinas que conforman la Sede Ciudad Universitaria, con perspectiva futura de normalizar también las sedes CEA e IIFAP.

Que este sistema de archivos estará conformado por un archivo central, con la documentación digital, electrónica y generada en papel; un archivo intermedio, con la documentación en papel que está en depósito y un archivo histórico, que requiera su archivo permanente, además del resguardo patrimonial de documentos que recuperen la memoria de la Escuela de Trabajo Social.

Que como archivo adjunto en NO-2023-00913601-UNC-SC#FCS, se agrega a las actuaciones propuesta de Proyecto de Organización del Archivo de la Facultad de Ciencias Sociales, que como Anexo forma parte de la presente.

Que los profesionales que presentan la propuesta cuentan con experiencia y antecedentes suficientes para desempeñarse y llevar adelante el proyecto de creación de un Sistema de Archivos.

Que en PV-2023-00922823-UNC-SC#FCS, el Secretario de Coordinación avala el proyecto y recomienda retribuir a Baglione, Moyano y López con el equivalente a un cargo de profesor asistente DS (Cod. 115) respectivamente, desde el 1° al 30 de noviembre de 2023.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Organización del Archivo de la Facultad de Ciencias Sociales presentado en NO-2023-00913601-UNC-SC#FCS que como Anexo integra la presente, y retribuir a Téc. Arch. Gabriela Baglione, Leg. 53.628, Ab. Franco Antonio López, Leg. 42501 y Ab. Laura Beatriz Moyano Saez, Leg. 41955, con el equivalente a un cargo de profesor asistente DS (Cod. 115) respectivamente, desde el 1° al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.